

PRÓLOGO

En un mundo cada vez más complejo y dinámico, el análisis de la política criminal para la planificación estratégica, se vuelven fundamentales para abordar los desafíos en materia de seguridad y justicia penal. Este manual, ‘Bases del análisis político criminal’, ofrece una aproximación rigurosa y práctica a estos temas, destacando la importancia de un marco analítico específico para democratizar y evaluar la política criminal.

Tratando de resumir esta obra, el Capítulo 1 aborda la definición, modelos, caracteres, funciones y prácticas de la política criminal. Se enfatiza que la concepción de política criminal depende de la perspectiva epistemológica criminológica. Alberto Binder identifica cuatro usos de la frase “política criminal”, incluyendo una ciencia que provee datos para la lucha contra el delito.

Se propone una definición de política criminal como un conjunto de instrumentos educativos, sociales, penales y culturales que entretejen redes decisionales dirigidas a disciplinar la comunidad y/o gestionar un conflicto. Se establece la relación entre política criminal y poder punitivo, donde la primera organiza el uso de la fuerza del Estado para imponer decisiones. Binder destaca conceptos clave como método, sociedad, organización, conflicto, poder, violencia y Estado como dimensiones articuladas de la política criminal.

Se presentan modelos posibles de política criminal: autoritario, liberal e igualitario, adhiriendo el manual a un “modelo lus-humanista” que preserva una concepción del ser humano y sus derechos. Se menciona la evolución histórica de la política criminal y el control social, incluyendo la crisis del estado

de bienestar y el auge del neoliberalismo, que favorecieron la prevención en nombre de la seguridad. Se introduce la contraposición entre el “derecho a la seguridad” y la “seguridad de los derechos”, abogando por esta última, vinculada a la vigencia real de los derechos.

El Capítulo 2 continúa explorando posiciones epistemológicas en la política criminal. Se analizan diversas corrientes criminológicas y su relación con la política criminal.

Se examina la Política criminal y el Estructural Funcionalismo, donde el delito se ve como una función social que mantiene la conciencia colectiva y la pena resguarda el valor jurídico de la ley. Se introduce el concepto de anomia de Merton, como la tensión entre objetivos culturales y medios sociales para alcanzarlos. La política criminal desde esta perspectiva buscaría descomprimir la tensión social actuando sobre objetivos y oportunidades.

Se aborda la Política criminal y la Escuela de Chicago, incluyendo la Escuela Ecológica, que relaciona delincuencia con áreas geográficas, la Escuela de la Asociación Diferencial, que ve la conducta delictual como un aprendizaje, y la Escuela Subcultural. Las propuestas de estas corrientes se centraron en modificar el entorno y las asociaciones de los individuos.

Se analiza la Política criminal y la Teoría del Etiquetamiento, que se enfoca en cómo la sociedad define y etiqueta ciertas conductas y personas como desviadas. Se destaca el proceso de “empresa moral” de Becker en la creación de la ley penal y la selectividad operativa del sistema penal señalada por Chapman, que lleva a la conformación del delincuente como un “chivo expiatorio”. Desde esta perspectiva, la política criminal buscaría evitar el contacto con el sistema penal y desestigmatizar.

El Capítulo 2 prosigue con la Política criminal desde la perspectiva de la Criminología Crítica, que deconstruye el funcionamiento del sistema penal y sus efectos, abogando por políticas que acepten la diversidad y minimicen la violencia punitiva. Se resalta la importancia del respeto a los principios y garantías en los procesos judiciales y la necesidad de considerar el derecho penal como “última ratio”. Se menciona el garantismo y minimalismo penal de Ferrajoli, que buscan limitar el poder punitivo y asegurar la legalidad y legitimidad de las normas penales

Finalmente, dentro del Capítulo 2, se introduce el abolicionismo, que propone la desaparición del sistema penal y la resolución de conflictos a través de la reparación del daño acordada entre víctima y victimario, homologada por la justicia civil.

El Capítulo 3 se centra en Política y Conflicto, introduciendo los paradigmas del orden y de la conflictividad. Se postula que el proceso social es un devenir de conflictos inherentes a la sociedad. Se define la política de gestión de conflictos como el marco que organiza el uso de herramientas, incluyendo la política criminal, para abordar las conflictividades. Se destacan propiedades y características genéricas del conflicto según Binder, como la existencia de dos partes, la lucha por recursos, la interacción y la posibilidad de escalada. Se diferencia entre conflictos reales e irreales, resaltando la importancia de un análisis político criminal racional para una buena gestión conflictual.

El Capítulo 4 aborda la Gestión del Conflicto y los Niveles de Intensidad de la Política Criminal. Se enfatiza la necesidad de no repetir errores del pasado en la aplicación del castigo penal. Se analiza el poder penal y sus intensidades, destacando que la magnitud e intensidad de la violencia estatal son características del poder punitivo. Esta violencia debe estar formalizada para evitar desvíos no democráticos. Se menciona que la política criminal debe entenderse como una violencia estatal organizada.

Se examinan las modalidades y niveles de intervención en la gestión conflictual. Se describe la modalidad preventiva, que busca evitar el surgimiento del conflicto actuando sobre sus causas. Se distingue la disuasión de conflictos, que busca modificar su desarrollo sin eliminar las causas, manteniéndolas latentes. Finalmente, se presenta la modalidad reactiva, que interviene ante una manifestación del conflicto, pudiendo reconducir energías o suprimir la manifestación. Se subraya que la política criminal no debe operar solo en el nivel reactivo.

El Capítulo 5 profundiza en la Reacción al Conflicto y el Poder Punitivo. Se analiza la reacción del poder punitivo en tres niveles: informal (primer nivel), autogestión orientada (segundo nivel) e intervención estatal directa (tercer nivel). Se enfatiza que la política criminal no tiene autonomía respecto a los otros

niveles de intervención y forma parte de la política de gestión de conflictos. Se destaca la importancia de los límites a la reacción del Estado y los tipos de violencia, donde todo ejercicio de violencia estatal está sometido al sistema de garantías. Se diferencia entre violencia directa e indirecta y se advierte sobre la violencia estructural e invisible.

El Capítulo 6 trata sobre los Desbordes de la Política Criminal, analizando bases teóricas contemporáneas y la violencia institucional. Se examina la “Política Criminal del enemigo”, propuesta por Jackobs y analizada críticamente por Zaffaroni, donde se identifica un “enemigo” al que se aplica un derecho penal diferenciado basado en la peligrosidad. Se menciona la historicidad de esta idea y su relación con criterios y funcionalidades políticas.

Se aborda la “Política Criminal del Populismo Punitivo” de Jhon Pratt, caracterizada por el aumento de penas y la búsqueda de seguridad a través de medidas punitivas impulsadas por la opinión pública y los medios. Se critica el fracaso del punitivismo penal en pacificar la comunidad y la posibilidad de generar nuevas conflictividades.

El Capítulo 7 introduce La Política Criminal en Acción, centrándose en la planificación estratégica y las prácticas institucionales. Se subraya la necesidad de un inventario de instrumentos de la política criminal. Se identifican las tres principales instituciones encargadas de la planificación política criminal: la Policía, la Administración de Justicia y la Ejecución Penal. Se critica la visión limitada que se centra solo en estos organismos, recordando la necesidad de considerar otros actores y herramientas. Se ejemplifica esto con la política de drogas. Se destaca la importancia de la información y la investigación criminal para la planificación.

El Capítulo 8 analiza la Política Criminal y Género, utilizando el caso Monzón como ejemplo. Se evidencia cómo la ideología patriarcal y la violencia de género influyen en el sistema penal. Se critica el fracaso del punitivismo penal en abordar la violencia de género y se proponen visiones alternativas como la justicia restaurativa y la mediación penal.

El Capítulo 9 se enfoca en la Política Criminal y la Policía, resaltando la complejidad de la función policial y la necesidad de prevenir y conjurar el delito sin producir violencia institucional. Se subraya la importancia de los protocolos de actuación, el control disciplinario y la reflexión sobre el “Estado Policial”.

El Capítulo 10 trata sobre la Política Criminal y el Ministerio Público Fiscal, destacando la importancia de la planificación y selección de casos, así como la necesidad de especialización para abordar el crimen complejo y la violencia de género.

Finalmente, el Capítulo 11 aborda la Política Criminal y la Ejecución de la Pena, enfatizando los principios que deben guiar la política criminal penitenciaria, como la reinserción social, la progresividad, la científicidad, la humanidad y la dignidad de las penas. Se presentan dos paradigmas existentes: el modelo positivista y el modelo del Estado de Derecho, abogando por este último, basado en el respeto a los derechos y la reinserción efectiva.

En fin, a lo largo de sus capítulos, este libro explora las bases teóricas y prácticas de la política criminal, desde la definición y modelos de política criminal hasta la gestión del conflicto y la planificación estratégica. Se analiza la relación entre política criminal y poder punitivo, y se presentan diversas perspectivas epistemológicas y criminológicas que enriquecen el debate. Ofrece una aproximación rigurosa y práctica a estos temas, destacando la importancia de la interdisciplinariedad y la necesidad de evaluar y mejorar continuamente nuestras políticas y estrategias.

Este manual es una herramienta valiosa para estudiantes, profesionales y académicos que buscan profundizar en el conocimiento y la práctica de la política criminal y la planificación estratégica. Su enfoque transversal y su énfasis en la importancia de considerar múltiples agencias y causas en el abordaje de los conflictos lo convierten en una lectura indispensable para cualquier persona interesada en la seguridad y la justicia.

Quiero destacar especialmente el trabajo excepcional del director de esta obra, Nicolás Macchione, quien ha liderado con éxito este proyecto y ha logrado reunir en este manual una visión integral y profunda de la política criminal. Su dedicación, expertise y compromiso con la calidad académica y profesional son

evidentes en cada página de este libro. Asimismo, quiero reconocer el aporte valioso de los coautores Jorge Perano, Patricia Coppola y Lucas Crisafulli, quienes han contribuido con sus conocimientos y experiencias a enriquecer el contenido de esta obra.

Como director académico de las carreras de Criminología y Seguridad de la Universidad Siglo 21, puedo afirmar que este libro será una contribución significativa a la formación de nuestros estudiantes y profesionales. Su contenido riguroso y actualizado les permitirá desarrollar una comprensión profunda de la política criminal y la planificación estratégica, y les brindará herramientas prácticas para abordar los desafíos en materia de seguridad y justicia.

Espero que este libro inspire a los lectores a reflexionar sobre la importancia de la política criminal y la planificación estratégica en la construcción de una sociedad más segura y justa.

Javier Francisco Chilo¹

¹ Director Académico de las carreras de Criminología y Seguridad. Universidad Siglo 21.